

## INVITACIÓN ABIERTA FNTIA-041 DE 2020

### ADENDA No. 1

El FONDO NACIONAL DEL TURISMO, se permite informar a los proponentes en el Proceso de Invitación Abierta FNTIA-041 de 2020, cuyo objeto es: “ADECUACIÓN DE SENDEROS ANCESTRALES ECOTURÍSTICOS DE LA ZONA DE VALLANO EN ENVIGADO, ANTIOQUIA”, que procede a modificar los términos de la invitación, en razón a las observaciones presentadas a los términos de la invitación en mención, modificaciones que se encuentran avaladas por la Directora de Infraestructura, se efectúan las siguientes modificaciones así:

PRIMERO. Se modifica el Numeral 3.7.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE, en adelante queda de la siguiente manera:

#### 3.7.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (Anexo No.11)

Los oferentes deben acreditar la experiencia con máximo dos (2) contratos ejecutados y terminados previos al cierre del presente proceso, que hayan incluido en su objeto, alcance u obligación: Construcción de obra, cuya sumatoria de los valores ejecutados en los contratos aportados, expresados en SMMLV a la fecha de terminación de la ejecución, deberá ser igual o superior a 0.5 veces presupuesto oficial, dichos contratos deben incluir dentro de su objeto o alcance las siguientes actividades:

1. Construcción de puente en madera.
2. Construcción de sendero

- Para el presente proceso se define la construcción de sendero como: Camino de anchura igual o inferior a 2 metros para uso exclusivo peatonal, conformado en superficies tales como: elementos prefabricados o placa fundida en concreto o acabado en piedra o acabado en madera.

(...)

SEGUNDO. Se modifica el Numeral 4.3. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL OFERENTE (350 PUNTOS), en adelante queda de la siguiente manera:

#### 4.3. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL OFERENTE (350 PUNTOS)

Para el presente proceso de selección se asignará puntaje máximo de 350 puntos en función de la presentación de un (1) contrato ADICIONAL a los exigidos en el numeral 3.7.2. Experiencia Específica del Oferente (Habilitante) del presente documento.

El contrato presentado como Experiencia Adicional del Oferente, debe relacionarse en el (Anexo No.15 Experiencia adicional del Oferente), dicho contrato debe estar ya ejecutado y terminado previo al cierre del presente proceso, que contenga dentro de su objeto o alcance alguna de las siguientes actividades:

- Construcción de Mirador
- Puente en madera

Nota 1: Construcción de Mirador se define para el presente proceso de selección como; construcciones o estructuras que disponen de una vista amplia de su entorno, los cuales suelen estar ubicados generalmente en lugares de alturas; por ejemplo, la cima de un cerro o acantilados, a la orilla del mar o de un río.

(...)

TERCERO. Se modifica el Numeral 3.8 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (No Habilitante) en y lo dispuesto en el numeral 6.5. de las condiciones del contrato, que en adelante quedaran de la siguiente manera:

### 3.8 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (No Habilitante)

CARGO A DESEMPEÑAR	PROFESIÓN	EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA SOLICITADA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA SOLICITADA	DEDICACIÓN
Director de Obra	Ingeniero Civil	Experiencia general igual o mayor a cinco (05) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Experiencia específica como Director de Obra de dos (2) contratos de obra.	25%
Residente de Obra	Arquitecto	Experiencia general igual o mayor a cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica como Residente de Obra acreditada en dos (2) contrato de obra.	80%
Asesor Estructural	Ingeniero Civil Especialista en Estructuras	Experiencia general igual o mayor a siete (7) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica como Asesor o diseñador Estructural, acreditada en un (1) proyecto o contrato que contengan dentro de su objeto o alcance la siguiente actividad: <u>1. Diseño o Construcción de un puente</u>	25%
Inspector HSEQ	Técnico y/o Tecnólogo en HSEQ	Experiencia general igual o mayor a tres (3) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Acreditar experiencia específica como Inspector HSEQ en dos contratos de obra.	100%

CARGO A DESEMPEÑAR	PROFESIÓN	EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA SOLICITADA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA SOLICITADA	DEDICACIÓN
Residente Socio ambiental	Ingeniero Forestal o Ambiental	Experiencia general igual o mayor a cinco (05) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica como Asesor o Ingeniero Forestal, en mínimo un (1) Contrato de Obra donde se haya realizado planes de manejo ambiental.	50%
Arqueólogo	Arqueólogo	Título profesional de Arqueología.	Experiencia específica como Arqueólogo en mínimo dos contratos de obra, cuya duración de cada uno de estos contratos no sea menor a seis (6) meses de ejecución.	60%

CUARTA. Las condiciones que no se hayan modificado en la presente adenda se ratifican como aparecen en la Invitación Abierta FNTIA 041-2020.

Dado en Bogotá D.C., el viernes (4) de septiembre de 2020.



**LUIS FERNANDO TORRES RAMÍREZ**  
 Director Jurídico -FONTUR

Proyectó: Diego F Velásquez B. Profesional Jurídico. FONTUR.  
 Revisó: Diego López. Profesional Senior. FONTUR